



MAT.: Autoriza a realizar Práctica a Doña Marilyn Soledad Catalán Rivera.

ALGARROBO, 13 JUL 2021

DECRETO N° P 1895



VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
4. Acuerdo de Concejo N° 153/2020 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 34 de fecha 02.12.2020.
5. Decreto Alcaldicio N° 1880 de fecha 10.12.2020; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2021.
6. Decreto Alcaldicio 1182 de fecha 16.06.2021; Establece Orden de Subrogancias Municipalidad de Algarrobo (Alcaldía).
7. Decreto Alcaldicio 924 de fecha 12.05.2021; Establece Orden de Subrogancias Municipalidad de Algarrobo (Secretaría Municipal)

CONSIDERANDO:

1. Formulario de Validación Centro Práctica DUOC UC de la alumna de actuación Srta. Marilyn Catalán Rivera (firmado por la encargada de Cultura Srta., Alejandra Canales)

DECRETO:

- I. **Autorícese**, a **Doña Marilyn Soledad Catalán Rivera**, Cédula de Identidad N° [redacted], domiciliada en camino [redacted] alumna del Instituto profesional DUOC UC, de la carrera Actuación, para que realice su práctica profesional en este municipio, **desde el 13 de julio 2021**, con una duración de 180 horas, con una jornada de trabajo de lunes a jueves desde las 8:30 a 17:30 horas, viernes de 08:30 a 16:30 horas (flexibilidad horaria) en el departamento de cultura.
- II. Lo anterior no le atribuye calidad de funcionario municipal, ni a ningún tipo de retribución en dinero por parte del municipio, salvo reembolso de los gastos de movilización.
- III. Páguese por Tesorería Municipal a **Doña Marilyn Soledad Catalán Rivera**, Cédula de Identidad N° [redacted] la cantidad de \$ 70.000.-, (setenta mil pesos), para gastos de Movilización, mensuales, previos a rendición, con cargo al Ítem 21.03.007 "Alumnos en Práctica" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, ARCHÍVESE Y TRANSCRIBASE a los departamentos municipales que corresponda.

PATRICIO YAÑEZ UGARTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PMU/Ryu/PMU/pyu.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (1)
- Dpto. Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)



PAULINA MOYANO MEJÍAS
ALCALDESA (S)

